

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41250 VIGO

Edicto

María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, anuncia:

Que en el Concurso 0000409/2010, referente al concursado Feyju Galicia, S.L., con CIF núm. B-36.620.383, por auto de fecha 25 de noviembre de 2011, se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto veintitrés de setiembre de dos mil once y se abre la fase de liquidación, convirtiéndose en este sentido el contenido de la Sección Quinta.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la entidad Feyju Galicia, S.L., con CIF B-36.620.383, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vigo, 25 de noviembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110090920-1